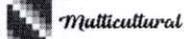




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.917.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 04 de septiembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad; Resolución Exenta N° 365, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá; Memorando N° 4.661, de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenios individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito el 04 de septiembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá**, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "**Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal**" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad; y, Resolución Exenta N° 365, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL